



PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Con la entrega del presente documento a la H. LXI Legislatura Estatal, la C. Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, da cabal cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 77 fracción XIX de la Constitución Política Local, el cual establece la obligación de presentar la cuenta pública del año inmediato anterior, a más tardar el 30 de abril del año siguiente; en la que se informan los gastos que sustentaron las acciones de la Administración Pública Estatal.

La formulación de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, se apegó a lo establecido en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 44, 45, 47, 49, 52 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32, 35, 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y 341, 352, 352 Bis, 353, 354, 355 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los presupuestos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 están contenidos en los Decretos No. 223 y 226 de fecha 28 de diciembre de 2023, el primero contiene la estimación de los ingresos que percibirá la hacienda pública como son: impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos, los derivados de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como los ingresos autorizados derivados de operaciones crediticias; y el segundo, las erogaciones del Gobierno autorizadas para el ejercicio fiscal del año 2024, además de la aplicación de la normatividad para su ejercicio y control presupuestario por el Ejecutivo Estatal y las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

El presente documento fue preparado cumpliendo cabal y totalmente las disposiciones legales aplicables y presenta el informe del ejercicio presupuestal tanto de ingresos como de egresos, así como el avance de la administración pública en términos contables, a fin de corroborar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo del Estado de México, en materia de seguridad pública y procuración de justicia, desarrollo económico y empleo, desarrollo social y combate a la pobreza, desarrollo regional, modernización integral de la administración pública y, desarrollo urbano, entre otros; para que sus beneficios generen un desarrollo social más justo, por lo cual, como anexo se presenta el informe de ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México, en cumplimiento a lo señalado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Se incluye en el Capítulo 1 de este Tomo, el resultado del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de México, del Presupuesto de Egresos correspondiente y del Código Financiero del Estado de México y Municipios el cual muestra la aplicación de los recursos públicos por el año que se informa, adicionalmente se presenta la información programática y presupuestal necesaria para la correcta evaluación de la gestión gubernamental.

La Cuenta Pública, considera el entorno económico en el que se desarrollaron las finanzas públicas del Estado; el ejercicio presupuestal y la posición financiera de los Poderes Legislativo y Judicial, además de los estados consolidados de las finanzas públicas del sector central y auxiliar del Poder Ejecutivo; Su contenido se conforma con información programática y la presentación de anexos, lo que permite el análisis del cumplimiento de las metas establecidas y el uso de los recursos durante el año fiscal. Así mismo, se presenta la aplicación de los fondos de aportaciones y apoyos federales para educación, salud y seguridad pública y el ejercicio presupuestal analítico por dependencias del Poder Ejecutivo, lo que permite una visión global que facilita el trabajo de consulta.

Los volúmenes correspondientes a los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, se integran con la información financiera analítica presupuestal y contable para cada caso en particular.

Bajo el marco del Programa de Armonización de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental considerado en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la promulgación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor en enero de 2009, el documento se preparó considerando las bases conceptuales y metodológicas



PRESENTACIÓN

establecidas en dichos ordenamientos, a fin de cumplir con eficiencia las funciones fundamentales en materia de control, verificación y evaluación de la gestión gubernamental. Este hecho sustenta la objetividad y transparencia de las cifras, y permite una aportación confiable del Estado al Sistema Nacional de Información Financiera, también se incluye la relación de los bienes que componen el patrimonio del Gobierno del Estado de México, que debido a su volumen se presenta anexo en un disco compacto.

Los cuadros presupuestales se presentan con la información referente al presupuesto inicial autorizado por la Legislatura local, las adecuaciones autorizadas por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con sus atribuciones, conformando de esta manera el presupuesto autorizado modificado, contra el cual se compara el ejercido del año, determinándose las variaciones sobre las que se hacen los comentarios de su justificación.

La Titular del Ejecutivo del Estado, reitera su disposición para presentar a través de las dependencias y entidades correspondientes, los documentos, informes, indicadores estadísticos, programas y otros elementos que requiera la Honorable Legislatura Local, para la mejor interpretación de la política hacendaria y de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en el ejercicio fiscal 2024.

Toluca de Lerdo, México, abril de 2025